Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2021 17:42:46 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 01 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000945-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20210000168 relativo al pedido de vacaciones de la Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 000857-2021-R/UNMSM de fecha 29 de enero de 2021 se ratificó la Resolución de Decanato N.° 000589-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2020, se asigna funciones como Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a la DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA, con código N.° 056049, a partir del 17 de noviembre de 2020;

Que mediante Oficio N.° 000163-2021-VDA-D-FLCH/UNMSM de fecha 27 de agosto de 2021, la Dra. Rosalía Quiroz Papa de García, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que se le otorgue 15 días de su descanso físico vacacional, a partir del 16 de setiembre de 2021;

Que mediante Resoluciones de Decanato N.° 000243-2021-D-FLCH/UNMSM y su modificatoria N.° 000306-2021-D-FLCH/UNMSM de fechas 16 y 23 de marzo de 2021, respectivamente, se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período 2020-2021 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, el de la Vicedecana Académica, DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA;

Que de conformidad al numeral 88.10 Art. 88° de la Ley Universitaria N.° 30220, en concordancia con el Inc. k), Art. 165° del Estatuto de la UNMSM, los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° AUTORIZAR a la Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 15 al 30 de setiembre de 2021.

2.° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2021 15:51:31 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KKFGDBL**